



Municipio de Solís Grande

Acta N° 08/2021

Sesión Ordinaria

22-Marzo- 2021

Secretaría Municipio de Solís Grande



Acta N° 08/2021: En Gregorio Aznárez, 5ta. Sección Judicial y Policial del Departamento de Maldonado a los ocho (22) días del mes de Marzo del dos mil veintiuno (2021), siendo las once horas, se reúnen en forma Ordinaria en las instalaciones de la Casa de la Cultura del Municipio de Solís Grande, la Sra. Alcaldesa Patricia Martínez y los/as Sres/as. Concejales Titulares: Ricardo Abayian, Alberto Silvera, Sergio Casanova y Wilson Zeballos. Actúa como Secretario de Actas el Funcionario Juan Bonilla, ficha 8120.

Siendo las once horas y treinta minutos, Cuerpo del Municipio da por iniciada la Sesión del Día de la fecha.

Orden del Día

Punto del orden del día:

1er. Punto del Orden del Día: Tema: Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal POA y Compromiso de Gestión 2021.

Diálogo Abierto entre los integrantes del Cuerpo del Municipio.

Se Adjunta los formularios firmados por el Municipio y por el Intendente y Secretario.

Siendo las doce horas y quince minutos el Cuerpo del Municipio da por finalizada la Sesión del Día de la fecha.


Patricia M. Martínez Sosa
Alcaldesa
Municipio de Solís Grande


Sergio Casanova
Concejal
Municipio de Solís Grande


Ricardo Abayian
Concejal
Municipio de Solís Grande


Wilson Zeballos
Concejal
Municipio de Solís Grande


Juan J. Bonilla
Secretario
Municipio de Solís Grande


Alberto Silvera
Concejal
Municipio de Solís Grande



COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIO

POR UNA PARTE: La Intendencia Departamental de Maldonado, representada por el(la) Intendente Departamental Ing. Enrique Antía , asistido por el(la) Secretario General Luis E. Pereyra

POR OTRA PARTE: El Concejo Municipal de SOLÍS GRANDE, representado por Alcalde(sa) Martínez Patricia y los concejales Abayan Ricardo , Silvera Luis A. , Zeballos Wilson ; Casanova Sergio , arribando al siguiente acuerdo:

PRIMERO. OBJETO

Contribuir a la ejecución de la planificación municipal y fijar de común acuerdo las metas anuales que se esperan alcanzar en el período de vigencia. Las metas consisten en la implementación de proyectos acordados entre las partes, financiados total o parcialmente con las partidas en los literales C) y/o D) del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios del presente año, considerando los siguientes términos.

SEGUNDO. PERIODO DE VIGENCIA

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

TERCERO. NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Descentralización y de Participación Ciudadana N° 19.272.
- Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024 N° 19.924 (artículo 664).
- Reglamento del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización.

Las partidas establecidas en los literales C) y D) del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal se destinarán a proyectos y programas financiados por el Fondo y su percepción estará sujeta al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales, suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial de Descentralización.

En caso que un proyecto tenga diversas fuentes de financiamiento (distintos literales, y otros recursos) el avance de ejecución del proyecto, y montos correspondientes serán considerados proporcionalmente al peso de la contribución que realiza cada fuente y literal del FIGM.

Los excedentes que se generen por incumplimiento total o parcial en cada uno de los literales, se reasignan entre aquellos municipios que cumplieron con el 100% de lo acordado, respetando los criterios de distribución correspondientes.

A los efectos de la verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión, se entenderá que el Municipio cumple un 100% la meta en cada uno de los literales, cuando haya ejecutado el monto total comprometido, en cada caso, conforme a los productos y actividades previstas por el proyecto para el año. Tal como lo establece la normativa, los excedentes se calculan por literal.

CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a cumplir con las metas del año, que consisten en la ejecución del monto total comprometido implementando el(os) siguientes proyectos conforme a los productos y actividades previstas.

El proyecto denominado "**Plateas para Contenedores de Residuos Sólidos Urbanos**", cuyo presupuesto total para el año 2021 es \$1.461.720, que se prevé financiar con \$400.000 de recursos del literal C) del año y con \$0 de recursos del literal D) del año.

El proyecto denominado "**Apostando al crecimiento Deportivo**", cuyo presupuesto total para el año 2021 es \$1.532.905, que se prevé financiar con \$61.720 de recursos del literal C) del año y con \$437.651 de recursos del literal D) del año.

QUINTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por su parte la Intendencia Departamental se obliga a generar las condiciones para que los proyectos se ejecuten en tiempo y forma:

- Disponibilizar los recursos de los literales C) y D), tanto el adelanto del 20% que se transfiere una vez suscritos los compromisos de gestión, como las transferencias que se realicen contra presentación de certificados de avance de obra o informes de avance de cada proyecto.
- Comprometer que el técnico asignado a cada proyecto, realice oportunamente el seguimiento y certifique el avance de obra o el informe de avance de cada proyecto.
- Poner a disposición su capacidad operativa, brindar asistencia técnica, así como los insumos, materiales, maquinaria y todos aquellos recursos que haya acordado con el municipio, con la suficiente anticipación.

Por otra parte, el Municipio se obliga a ejecutar los proyectos en los términos planificados, según el plan de trabajo acordado, velando para alcanzar los resultados propuestos.

Ambas partes se comprometen a compartir información sobre el estado de ejecución de los procesos de adquisición, ejecución de obras y otras actividades de los proyectos.

SEXTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Abayuba Galeano representando a la Intendencia y Gonzalo Caballero representando al Municipio, con la finalidad de realizar el monitoreo y seguimiento de los proyectos. La Comisión se reunirá al menos cuatrimestralmente y elaborará un acta donde conste el estado de situación de los proyectos.

Monto total 2021 del proyecto (Suma de todos los items):	1.532.905
Saldo a financiar	0

Destino planificado literal B del proyecto

	Monto
Literal B)	\$ 1.033.534
Funcionamiento	\$ 629
Inversiones	\$ 1.032.905
Inversión exigible 50%	\$ 0

Firmas

Por el Municipio



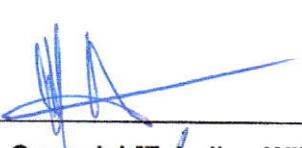
Alcalde [Martínez Patricia]:



Concejal [Abayian Ricardo]



Concejal [Silvera Luis A.]



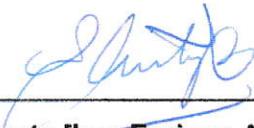
Concejal [Zeballos Wilson]

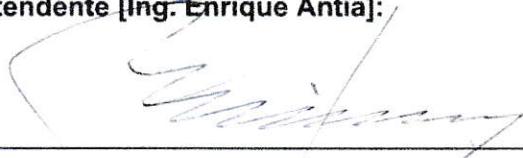


Concejal [Casanova Sergio]

Firmas

Por la Intendencia


Intendente [Ing. Enrique Antia]:


Secretario general [Luis E. Pereyra]